## ICMONGE C. LTDA.

Samborondón, 01 de agosto del 2018

Señora. CRISTINA MONGE FERREYROS
Ciudad. -

Cúmplase con informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía ICMONGE C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual en subrogación del gerente general en caso de la falta de este, de conformidad con el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía ICMONGE C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el 23 de mayo de 2012.

Atentamente,

IRENE MONGE FERREYROS
Presidenta de la junta - Accionista

C.C.: 0915323653

RAZON. - ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ICMONGE C. LTDA-. Según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 01 de agosto del 2018

CRISTINA MONGE FERREYROS

C.C.: 0914031075

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
REGISTRO ADJUNTA

Paceptor Monica Wile Cost State Control of Cost State C







TRÁMITE NÚMERO: 2239 \*6738146IJMNOZG\*

## REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1650
FECHAIDE INSCRIPCION:	27/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	858
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICMONGE C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONGE FERREYROS CRISTINA
IDENTIFICACIÓN	0914031075
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

## 2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE FALTA DE ESTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, 🗛 INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DELIMES DE AGOSTO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1